

De: UNIDAD TECNICA DEPORTE FEDERADO [<mailto:ut.deportefederado@madrid.org>]

Con objeto de dar la máxima difusión entre los clubes y los deportistas de vuestra Federación os informamos que en el día de hoy se han publicado en el BOCM los extractos de las tres órdenes de subvenciones siguientes:

- Orden 2349/2017, de 28 de junio: Convocatoria de subvenciones 2017 para clubes con equipos en las máximas categorías.
- Orden 2350/2017, de 28 de junio: Convocatoria de subvenciones 2017 para asociaciones deportivas madrileñas.
- Orden 2351/2017, de 28 de junio: Convocatoria de subvenciones 2017 para deportistas madrileños.

El texto completo de las órdenes de convocatoria, junto con los anexos correspondientes pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través de este enlace ([http:// www. pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)), indicando el código de identificación que aparece en cada uno de los extractos publicados. Además, se podrá consultar en la página web de la Comunidad de madrid, **a partir del lunes 10 de julio**.

Con la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, os recordamos que los **sábados son días inhábiles** (igual que los domingos y festivos) por lo que los plazos de presentación son los que siguen:

- Clubes con equipos en las máximas categorías: 10 días hábiles: **del 10 al 21 de julio ambos incluidos.**
- Asociaciones deportivas madrileñas: 10 días hábiles: **del 10 al 21 de julio ambos incluidos.**
- Deportistas madrileños: 15 días hábiles: **del 10 al 28 de julio ambos incluidos.**

Le recordamos que los **clubes**, al ser **personas jurídicas**, están obligados a presentar la documentación de manera **telemática** , no siendo posible la presentación en papel. Para ello deberán disponer del correspondiente **certificado electrónico**.